

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO GENERAL
DE FECHA 30 DE MAYO DE 2018
09:00 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (09:00) nueve horas del día de hoy, miércoles (30) treinta de mayo del (2018) dos mil dieciocho, se reunieron las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral de Coahuila, ubicado en la carretera Saltillo-Monterrey km. 5 No. 8475, Colonia Jardines del Campestre, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocadas y convocados para el día antes señalado mediante correo electrónico, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, con las atribuciones que le confiere el artículo 367, numeral 1, incisos b) y f), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:


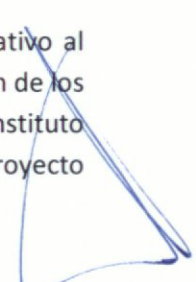
Presidenta del Consejo General, Lic. Gabriela María De León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Mtro. Alejandro González Estrada, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, Dra. Ma. De los Ángeles López Martínez, Mtro. René De la Garza Giacomán, Mtra. Larissa Ruth Pineda Díaz.

Representantes de los Partidos Políticos: Por el Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade; el Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. José Carlos Moreno García; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Juan Antonio Solís Guel; por el Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado; por el Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Ma. Del Rosario Anguiano Fuentes; por el Partido Nueva Alianza, Lic. Enrique Garza Aburto; por el Partido Morena, Ing. Carlos González Peña; y el Representante del Partido Encuentro Social, Ing. Francisco Javier Morales Medina. Incorporándose posteriormente, la Representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández.

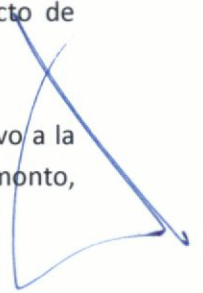
A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

SEGUNDO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo General celebrada en fecha 27 de abril de 2018.
4. Informe referente al monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación.
5. Informe sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral.
6. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva respecto a las actividades y avances en los trabajos de capacitación que se hayan realizado en relación a los cómputos de las elecciones.
7. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo al dictamen consolidado del informe anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la asociación política denominada "Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional" registrada ante el Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecisiete (2017). (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
8. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo al dictamen consolidado del informe anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la asociación política denominada "Asociación de Colonias Populares de Coahuila" registrada ante el Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecisiete (2017). (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
9. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo al dictamen consolidado del informe anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la asociación política denominada "Organización Política Independiente" registrada ante el Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecisiete (2017). (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
10. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo al dictamen consolidado del informe anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la asociación política denominada "Humanista" registrada ante el Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecisiete (2017). (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).

11. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la revisión del Informe correspondiente al mes de marzo de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la Organización de ciudadanos denominada "Organización de Ciudadanos por la Defensa de los Coahuilenses", A.C., interesada en constituirse como Partido Político Local. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión Temporal de Fiscalización).
12. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la revisión del Informe correspondiente al mes de marzo de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la Organización de ciudadanos "Popular Coahuilense", A.C., interesada en constituirse como Partido Político Local. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión Temporal de Fiscalización).
13. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la revisión del Informe correspondiente al mes de marzo de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la Organización de ciudadanos "Juntos Podemos Construir un futuro mejor", A.C., interesada en constituirse como Partido Político Local. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión Temporal de Fiscalización).
14. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la revisión del Informe correspondiente al mes de marzo de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la Organización de ciudadanos "La Democracia por Coahuila", A.C., interesada en constituirse como Partido Político Local. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión Temporal de Fiscalización).
15. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la revisión del Informe correspondiente al mes de marzo de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la Organización de ciudadanos "Por Coahuila Sí", A.C., interesada en constituirse como Partido Político Local. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión Temporal de Fiscalización).
16. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la revisión del Informe correspondiente al mes de marzo de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la Organización de ciudadanos "Pacto Ciudadano por Coahuila", A.C., interesada en constituirse como Partido Político Local. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión Temporal de Fiscalización).
17. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la revisión del Informe correspondiente al mes de marzo de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la Organización de ciudadanos "Coahuila Incluyente", A.C., interesada en constituirse como Partido Político Local. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión Temporal de Fiscalización).
18. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la revisión del Informe correspondiente al mes de marzo de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la Organización de ciudadanos "Medicina Integral Alternativa", A.C., interesada en constituirse como Partido Político Local. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión Temporal de Fiscalización).
19. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la revisión del Informe correspondiente al mes de marzo de 2018, sobre el origen, monto,



- destino y aplicación de los recursos de la Organización de ciudadanos “Emiliano Zapata, la Tierra y su Producto”, A.C., interesada en constituirse como Partido Político Local. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión Temporal de Fiscalización).
20. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la revisión del Informe correspondiente al mes de marzo de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la Organización de ciudadanos “Joven el Partido de la Gente”, A.C., interesada en constituirse como Partido Político Local. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión Temporal de Fiscalización).
 21. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la revisión del Informe correspondiente al mes de marzo de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la Organización de ciudadanos “Sur Coahuila”, A.C., interesada en constituirse como Partido Político Local. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión Temporal de Fiscalización).
 22. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la revisión del Informe correspondiente al mes de marzo de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la Organización de ciudadanos “Conciencia y Propuesta”, A.C., interesada en constituirse como Partido Político Local. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión Temporal de Fiscalización).
 23. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la revisión del Informe correspondiente al mes de marzo de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la Organización de ciudadanos “Frente Cardenista de Coahuila”, A.C., interesada en constituirse como Partido Político Local. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión Temporal de Fiscalización).
 24. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la revisión del Informe correspondiente al mes de marzo de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la Organización de ciudadanos “Fundación Profesor Contreras Pacheco”, A.C., interesada en constituirse como Partido Político Local. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión Temporal de Fiscalización).
 25. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la ocupación de la vacante generada en el Comité Municipal Electoral con sede en el Municipio de Torreón. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).
 26. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el operativo de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales e integración de los paquetes electorales y la designación de la sede en donde se llevará a cabo, en el marco del Proceso Electoral Local 2017-2018. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).
 27. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la ampliación de los plazos legales para la recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).

28. Asuntos Generales.

29. Clausura.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, antes de someter a votación el orden del día para su aprobación, preguntó si alguien deseaba anotarse para Asuntos Generales, registrándose la Consejera Electoral, Mtra. Larissa Ruth Pineda Díaz en relación al último corte estadístico que se tiene del programa Candidatura Transparente; el Representante del Partido Morena, Ing. Carlos González Peña, respecto al traslado y custodia de las boletas; y el Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez con el tema de las casillas extraordinarias, límites municipales y casillas instaladas en secciones con menos de cien electores, y capacitación en la elección local. Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente para la aprobación del orden del día, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo cual se procedió a su desahogo en el orden indicado anteriormente.

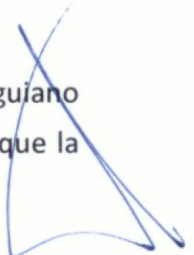
La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

TERCERO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EN FECHA 27 DE ABRIL DE 2018.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que al igual que la convocatoria, se remitió el acta correspondiente a dicha Sesión, por lo que, de no haber objeción alguna, solicitaba la anuencia de los presentes para omitir su lectura y que ésta quedara aprobada.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, mencionó que el día veintisiete (27) de abril por la noche, se recibió un escrito de la Consejera Electoral, Dra. Ma. de los Ángeles López Martínez respecto a su participación en uno de los puntos de esa sesión, mismo que se anexa al proyecto de Acta, la que en su momento quedó aprobada.

La Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Ma. Del Rosario Anguiano Fuentes, preguntó si se le hicieron adecuaciones al acta y cuáles habían sido. A lo que la



Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, le señaló que no se le realizó ninguna alguna a la misma.

La Consejera Electoral, Dra. Ma. De los Ángeles López Martínez, dijo que confirmaba lo manifestado por el Secretario Ejecutivo y que se refería al Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización. Enseguida, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobada por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

CUARTO. – INFORME REFERENTE AL MONITOREO DE PUBLICACIONES IMPRESAS SOBRE LAS ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA O CONTEOS RÁPIDOS QUE TENGAN COMO FIN DAR A CONOCER PREFERENCIAS ELECTORALES, CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR LAS ENCUESTAS ORIGINALES QUE SON PUBLICADAS Y LAS QUE SON REPRODUCIDAS POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, procediera a rendir el informe respectivo.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó que, a través de la Unidad Técnica de Comunicación Social se lleva a cabo dicho monitoreo y en lo correspondiente al periodo comprendido del veintisiete (27) de abril al veintinueve (29) de mayo de este año, se reportan (5) cinco publicaciones: la primera realizada por el Periódico Vanguardia el día treinta (30) de abril, la segunda realizada el día siete (07) de mayo por Zócalo de Saltillo, una tercera publicada por Vanguardia en su edición del día ocho (08) de mayo, mientras que el día veintidós (22) de mayo aparece la cuarta publicada por el periódico El Acontecer de Ramos Arizpe y por último en fecha veintidós (22) de mayo en el periódico Vanguardia.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna consideración al respecto, al no haberla, señaló que se tenía por rendido el informe que presenta la Secretaría Ejecutiva, referente al monitoreo de publicaciones impresas sobre las

encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación. Enseguida, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

QUINTO. – INFORME SOBRE LAS PETICIONES Y DILIGENCIAS PRACTICADAS EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, procediera a rendir el informe respectivo.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, informó que durante el periodo comprendido entre el veintisiete (27) de abril y el veintinueve (29) de mayo de este año, se recibieron trece (13) solicitudes de diligencia de funciones de Oficialía Electoral por parte de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, tres (3) por parte de la Propia Secretaría Ejecutiva, una (1) por el Partido Revolucionario Institucional y (3) tres se efectuaron de oficio.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna consideración al respecto, al no haberla, señaló que se tenía por rendido el informe que presenta la Secretaría Ejecutiva sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de la Oficialía Electoral. A continuación, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

SEXTO. – INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA RESPECTO A LAS ACTIVIDADES Y AVANCES EN LOS TRABAJOS DE CAPACITACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN RELACIÓN A LOS CÓMPUTOS DE LAS ELECCIONES.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, procediera a rendir el informe respectivo.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló que, durante los días veintiuno (21) al veinticuatro (24) de mayo de este año, se llevaron a cabo en distintas sedes, por parte del Instituto Electoral de Coahuila la tercera etapa de capacitación a los treinta y ocho (38) Comités Municipales en las siguientes sedes: Piedras Negras, Nava, Sabinas, Monclova, Torreón, Cuatro Ciénegas, San Buenaventura y en las propias instalaciones del Instituto, comentando que en las próximas semanas se tendría la capacitación comité por comité, municipio por municipio, por parte de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y de la Unidad Técnica de Sistemas para el sistema que se va utilizar para los cómputos.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna consideración al respecto, al no haberla, señaló que se tenía por rendido el Informe respecto de las actividades y avances en los trabajos de capacitación que se hayan realizado en relación a los cómputos de las elecciones. A continuación, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

SÉPTIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL DICTAMEN CONSOLIDADO DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ASOCIACIÓN POLÍTICA DENOMINADA “FRENTE CARDENISTA DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL” REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE (2017). (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, por lo que solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una breve explicación del mismo.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, mencionó que, la Unidad Técnica de Fiscalización verificó que se presentaran en tiempo y forma los informes respectivos que contengan la documentación que amparen los ingresos y egresos ordinarios efectuados en el ejercicio fiscal dos mil diecisiete (2017), asimismo, se verificó que se acreditara al titular del órgano interno encargado de la administración financiera del origen, uso, aplicación y destino de los recursos y que dicho informe anual estuviera integrado por la documentación comprobatoria conforme a lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento de Fiscalización, verificaciones que se llevaron a cabo por la Unidad Técnica

de Fiscalización por lo cual se está proponiendo que se apruebe en su totalidad el informe de esta agrupación denominada “Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional”.

La Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Ma. Del Rosario Anguiano Fuentes, preguntó si la agrupación seguiría usando ese nombre, ya que al parecer había cambiado las siglas, a lo que el Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, le señaló que el informe que se estaba tratando, correspondía al año dos mil diecisiete (2017) y era el nombre que ostentaba la agrupación en ese año.

El Representante del Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza, señaló que, dado que el punto siete (7) al veinticuatro (24) se trataba de los mismos informes y los mismos fueron circulados antes de la celebración de la sesión, solicitaba desahogarlos con la dispensa de la lectura, a fin de agilizar la dinámica de la sesión.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había más intervenciones al respecto, al no haberlas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/110/2018

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL DICTAMEN CONSOLIDADO DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA DENOMINADA “FRENTE CARDENISTA DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL” REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE (2017).

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo relativo al dictamen consolidado del informe anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la agrupación política denominada “Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional” registrada ante el Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecisiete (2017), mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO:

ÚNICO. - Se apruebe en su totalidad el Informe Anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la agrupación política denominada "Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional", para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete (2017).

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

OCTAVO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL DICTAMEN CONSOLIDADO DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ASOCIACIÓN POLÍTICA DENOMINADA "ASOCIACIÓN DE COLONIAS POPULARES DE COAHUILA" REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE (2017). (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, dado que el punto del orden del día abordado fue circulado con anterioridad, lo ponía a consideración de los miembros del Consejo General para su discusión. A continuación, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/111/2018

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL DICTAMEN CONSOLIDADO DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA DENOMINADA "ASOCIACIÓN DE COLONIAS POPULARES DE COAHUILA"

**REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE (2017).**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo relativo al dictamen consolidado del informe anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la agrupación política denominada "Asociación de Colonias Populares de Coahuila" registrada ante el Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecisiete (2017), mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO:

ÚNICO. - Se apruebe en su totalidad el Informe Anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la agrupación política denominada "Asociación de Colonias Populares de Coahuila", para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete (2017).

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

NOVENO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL DICTAMEN CONSOLIDADO DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ASOCIACIÓN POLÍTICA DENOMINADA "ORGANIZACIÓN POLÍTICA INDEPENDIENTE" REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE (2017). (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, al igual que el anterior punto del orden del día, fue circulado con anterioridad, lo ponía a consideración de los miembros del Consejo General para su discusión. A continuación, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/112/2018

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL DICTAMEN CONSOLIDADO DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA DENOMINADA “ORGANIZACIÓN POLÍTICA INDEPENDIENTE” REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE (2017).

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo relativo al dictamen consolidado del informe anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la agrupación política denominada “Organización Política Independiente” registrada ante el Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecisiete (2017), mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO:

ÚNICO. - Se apruebe en su totalidad el Informe Anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la agrupación política denominada “Organización Política Independiente”, para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete (2017).

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA**

- RUBRICA -

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto

del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

DÉCIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL DICTAMEN CONSOLIDADO DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ASOCIACIÓN POLÍTICA DENOMINADA “HUMANISTA” REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE (2017). (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, al igual que el anterior punto del orden del día, fue circulado con anterioridad, lo ponía a consideración de los miembros del Consejo General para su discusión. A continuación, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/113/2018

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL DICTAMEN CONSOLIDADO DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA DENOMINADA “HUMANISTA” REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE (2017).

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo relativo al dictamen consolidado del informe anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la agrupación política denominada “Humanista” registrada ante el Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecisiete (2017), mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO:

ÚNICO. - Se apruebe en su totalidad el Informe Anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la agrupación política denominada “Humanista”, para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete (2017).

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación

en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

DÉCIMO PRIMERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS POR LA DEFENSA DE LOS COAHUILENSES”, A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, al igual que el anterior punto del orden del día, fue circulado con anterioridad, lo ponía a consideración de los miembros del Consejo General para su discusión.

En uso de la voz, el Consejero Electora, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, manifestó: *“...solamente para comentar, en atención a lo comentado por el representante del PT Ricardo Torres, si me lo permiten haré observaciones en forma general, estos puntos y los que siguen a partir del punto número once, que es en el que estamos y el que sigue y hasta el número 24 corresponde a los Dictámenes o a los Proyectos de Dictamen presentados ante este Consejo en relación a los informes presentados por las organizaciones que pretenden constituirse como partidos políticos, de tal manera, que me gustaría comentarlo de forma general y si no tienen inconveniente una vez hecho esto, que se someta a consideración del pleno cada uno de los proyectos sin necesidad de hacer comentarios en lo particular. Bueno primero es importante mencionar que este informe corresponde al mes de marzo, a las operaciones que tuvieron en el mes de marzo sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de estas organizaciones. En relación a la organización de*

ciudadanos "Por la Defensa de los Coahuilenses, A.C.", "La Democracia por Coahuila, A.C.", "Fundación Profesor Contreras Pacheco, A.C.", presentaron sus informes en tiempo, es decir, dentro de los primeros diez días del mes de abril, sin embargo, no presentaron solventación a las observaciones que les fueron realizadas. Las organizaciones ciudadanas "Juntos Podemos Construir un Futuro Mejor, A.C.", "Por Coahuila Sí, A.C.", "Pacto Ciudadano por Coahuila, A.C.", "Coahuila Incluyente, A.C.", "Joven el Partido de la Gente, A.C." y "Frente Cardenista de Coahuila, A.C.", presentaron sus informes respectivos en tiempo, es decir, dentro de los primeros diez días del mes de abril y presentaron un escrito mediante el cual pretendían solventar las observaciones que le fueron realizadas. En cuanto a la organización "Asociación Popular Coahuilense, A.C." no presentó informe dentro del plazo señalado, sin embargo, dentro del plazo de 24 horas que le fue otorgado para que manifestara lo que a su derecho conviniera, remitió vía electrónica esta información. La organización "Emiliano Zapata la Tierra y su Producto, A.C." no presentó informe dentro del plazo señalado, sin embargo, también, dentro de este plazo de 24 horas que se le otorgó para que hiciera manifestaciones, presentó un oficio al respecto. Por último, las asociaciones "Medicina Integral Alternativa, A.C.", "Suré Coahuila, A.C.", "Conciencia y Propuesta, A.C.", omitieron presentar informe dentro del plazo legal y tampoco realizaron alguna manifestación dentro de las 24 horas que se le otorgaron para que manifestara lo que a su derecho conviniera. Es importante también señalar que, si bien hubo organizaciones que presentaron dentro de los primeros diez días del mes de mayo información relativa al origen, monto, destino de los recursos, pues esto ya no era necesario porque ya no se encontraban obligadas para hacerlo, toda vez que así lo establece el artículo 75 del Reglamento de Fiscalización el cual establece que para que los casos en que el Instituto cancele el procedimiento tendiente a obtener el registro como partido político o no se otorgue el citado registro, las organizaciones dejen de presentar el informe mensual a partir del mes siguiente a la notificación, por lo que pues esta información presentada correspondiente al mes de abril, pues no estaban obligados a realizarlos, insisto, lo que se somete a consideración de este Consejo es el informe o los informes correspondientes al origen, monto y destino del mes de marzo, eso sería todo Presidenta".

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/114/2018

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS “ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS POR LA DEFENSA DE LOS COAHUILENSES”, A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo relativo a la revisión del informe correspondiente al mes de marzo de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la organización de ciudadanos “Organización de Ciudadanos por la Defensa de los Coahuilenses”, A.C., interesada en constituirse como partido político local, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO:

PRIMERO. Se tiene a la “Organización de Ciudadanos por la Defensa de los Coahuilenses”, A.C., por presentando en tiempo y forma el informe sobre el origen y destino de los recursos para el desarrollo de sus actividades, correspondiente al mes de marzo de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Por las omisiones, deficiencias y errores expuestos en los considerandos del presente dictamen, se le impone a la organización “Organización de Ciudadanos por la Defensa de los Coahuilenses”, A.C., la máxima sanción, consistente en la cancelación del procedimiento tendiente a la obtención del registro como partido político local, sanción que previamente fue aplicada mediante acuerdo del Consejo General de fecha doce de marzo del año en curso.

TERCERO. Dese vista a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto Electoral de Coahuila, para los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

DÉCIMO SEGUNDO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS “POPULAR COAHUILENSE”, A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, al igual que el anterior punto del orden del día, fue circulado con anterioridad, lo ponía a consideración de los miembros del Consejo General para su discusión. A continuación, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/115/2018

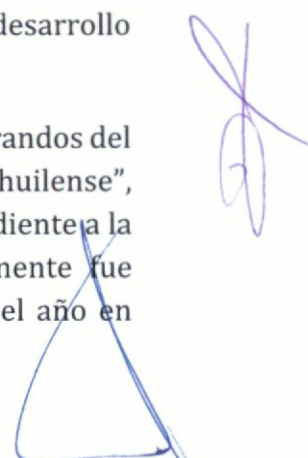
ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS “ASOCIACIÓN POPULAR COAHUILENSE”, A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo relativo a la revisión del informe correspondiente al mes de marzo de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la organización de ciudadanos “Asociación Popular Coahuilense”, A.C., interesada en constituirse como partido político local, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO:

PRIMERO. Se tiene a la “Asociación Popular Coahuilense”, A.C., por no presentando en tiempo y forma el informe sobre el origen y destino de los recursos para el desarrollo de sus actividades, correspondiente al mes de marzo de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Por las omisiones, deficiencias y errores expuestos en los considerandos del presente dictamen, se le impone a la organización “Asociación Popular Coahuilense”, A.C., la máxima sanción, consistente en la cancelación del procedimiento tendiente a la obtención del registro como partido político local, sanción que previamente fue aplicada mediante acuerdo del Consejo General de fecha doce de marzo del año en curso.



TERCERO. Dese vista a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto Electoral de Coahuila, para los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

DÉCIMO TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS “JUNTOS PODEMOS CONSTRUIR UN FUTURO MEJOR”, A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, al igual que el anterior punto del orden del día, fue circulado con anterioridad, lo ponía a consideración de los miembros del Consejo General para su discusión. A continuación, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/116/2018

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS “JUNTOS PODEMOS CONSTRUIR UN FUTURO MEJOR”, A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo relativo a la revisión del informe correspondiente al mes de marzo de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la organización de ciudadanos "Juntos Podemos Construir un Futuro Mejor", A.C., interesada en constituirse como partido político local, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO:

PRIMERO. Se tiene a la organización de ciudadanos "Juntos Podemos Construir un Futuro Mejor", A.C., por presentando en tiempo y forma el informe sobre el origen y destino de los recursos para el desarrollo de sus actividades, correspondiente al mes de marzo de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Por las omisiones, deficiencias y errores expuestos en los considerandos del presente dictamen, se le impone a la organización "Juntos Podemos Construir un Futuro", A.C., la máxima sanción, consistente en la cancelación del procedimiento tendiente a la obtención del registro como partido político local, sanción que previamente fue aplicada mediante acuerdo del Consejo General de fecha doce de marzo del año en curso.

TERCERO. Dese vista a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto Electoral de Coahuila, para los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

DÉCIMO CUARTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL

MES DE MARZO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS “LA DEMOCRACIA POR COAHUILA”, A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, al igual que el anterior punto del orden del día, fue circulado con anterioridad, lo ponía a consideración de los miembros del Consejo General para su discusión. A continuación, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/117/2018

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS “LA DEMOCRACIA POR COAHUILA”, A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo relativo a la revisión del informe correspondiente al mes de marzo de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la organización de ciudadanos “La Democracia por Coahuila”, A.C., interesada en constituirse como partido político local, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO:

PRIMERO. Se tiene a la “La Democracia por Coahuila”, A.C., por presentando en tiempo y forma el informe sobre el origen y destino de los recursos para el desarrollo de sus actividades, correspondiente al mes de marzo de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Por las omisiones, deficiencias y errores expuestos en los considerandos del presente dictamen, se le impone a la organización “La Democracia por Coahuila”, A.C., la máxima sanción, consistente en la cancelación del procedimiento tendiente a la obtención del registro como partido político local, sanción que previamente fue aplicada mediante acuerdo del Consejo General de fecha doce de marzo del año en curso.

TERCERO. Dese vista a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto Electoral de Coahuila, para los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

DÉCIMO QUINTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS “POR COAHUILA SÍ”, A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, al igual que el anterior punto del orden del día, fue circulado con anterioridad, lo ponía a consideración de los miembros del Consejo General para su discusión. A continuación, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/118/2018

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS “POR COAHUILA SÍ”, A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros

Electoral presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo relativo a la revisión del informe correspondiente al mes de marzo de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la organización de ciudadanos "Por Coahuila SI", A.C., interesada en constituirse como partido político local, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO:

PRIMERO. Se tiene a la organización de ciudadanos "Por Coahuila SI", A.C., por presentando en tiempo y forma el informe sobre el origen y destino de los recursos para el desarrollo de sus actividades, correspondiente al mes de marzo de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Por las omisiones, deficiencias y errores expuestos en los considerandos del presente dictamen, se le impone a la organización "Juntos Podemos Construir un Futuro", A.C., la máxima sanción, consistente en la cancelación del procedimiento tendiente a la obtención del registro como partido político local, sanción que previamente fue aplicada mediante acuerdo del Consejo General de fecha doce de marzo del año en curso.

TERCERO. Dese vista a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto Electoral de Coahuila, para los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

DÉCIMO SEXTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS "PACTO CIUDADANO POR COAHUILA", A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, al igual que el anterior punto del orden del día, fue circulado con anterioridad, lo ponía a consideración de los miembros del Consejo General para su discusión. A continuación, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/119/2018**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS "PACTO CIUDADANO POR COAHUILA", A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo relativo a la revisión del informe correspondiente al mes de marzo de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la organización de ciudadanos "Pacto Ciudadano por Coahuila", A.C., interesada en constituirse como partido político local, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO:

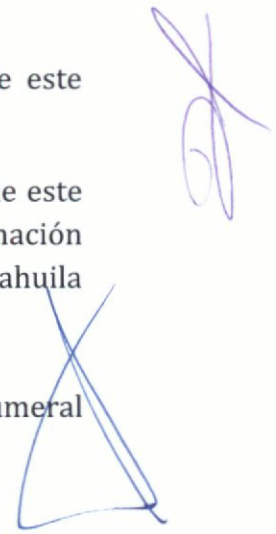
PRIMERO. Se tiene a la organización de ciudadanos "Pacto Ciudadano por Coahuila", A.C., por presentando en tiempo y forma el informe sobre el origen y destino de los recursos para el desarrollo de sus actividades, correspondiente al mes de marzo de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Por las omisiones, deficiencias y errores expuestos en los considerandos del presente dictamen, se le impone a la organización "Pacto Ciudadano por Coahuila", A.C., la máxima sanción, consistente en la cancelación del procedimiento tendiente a la obtención del registro como partido político local, sanción que previamente fue aplicada mediante acuerdo del Consejo General de fecha doce de marzo del año en curso.

TERCERO. Dese vista a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto Electoral de Coahuila, para los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.



- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

DÉCIMO SÉPTIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS “COAHUILA INCLUYENTE”, A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, al igual que el anterior punto del orden del día, fue circulado con anterioridad, lo ponía a consideración de los miembros del Consejo General para su discusión. A continuación, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/120/2018

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS “COAHUILA INCLUYENTE”, A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo relativo a la revisión del informe correspondiente al mes de marzo de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la organización de ciudadanos “Coahuila Incluyente”, A.C., interesada en constituirse como partido político local, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO:

PRIMERO. Se tiene a la organización de ciudadanos “Coahuila Incluyente”, A.C., por presentando en tiempo y forma el informe sobre el origen y destino de los recursos para el desarrollo de sus actividades, correspondiente al mes de marzo de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Por las omisiones, deficiencias y errores expuestos en los considerandos del presente dictamen, se le impone a la organización “Coahuila Incluyente”, A.C., la máxima sanción, consistente en la cancelación del procedimiento tendiente a la obtención del registro como partido político local, sanción que previamente fue aplicada mediante acuerdo del Consejo General de fecha doce de marzo del año en curso.

TERCERO. Dese vista a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto Electoral de Coahuila, para los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

DÉCIMO OCTAVO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS “MEDICINA INTEGRAL ALTERNATIVA”, A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, al igual que el anterior punto del orden del día, fue circulado con anterioridad, lo ponía a consideración de los miembros del Consejo General para su discusión. A continuación, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/121/2018**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS “MEDICINA INTEGRAL ALTERNATIVA”, A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo relativo a la revisión del informe correspondiente al mes de marzo de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la organización de ciudadanos “Medicina Integral Alternativa Coahuila”, A.C., interesada en constituirse como partido político local, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO:

PRIMERO. Se tiene a la organización de ciudadanos “Medicina Integral Alternativa Coahuila”, A.C., por no presentando en tiempo y forma el informe sobre el origen y destino de los recursos para el desarrollo de sus actividades, correspondiente al mes de marzo de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Por las omisiones, deficiencias y errores expuestos en los considerandos del presente dictamen, resultaría aplicable imponer a la organización “Medicina Integral Alternativa Coahuila”, A.C., la máxima sanción consistente en la cancelación del procedimiento tendiente a la obtención del registro como partido político local, sanción que fue aplicada mediante acuerdo del Consejo General de fecha veintisiete (27) de abril del año en curso, en consecuencia, se reitera la sanción aplicada con anterioridad consistente en la cancelación del procedimiento para el presente dictamen.

TERCERO. Dese vista a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto Electoral de Coahuila, para los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA****- RUBRICA -****FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

DÉCIMO NOVENO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS “EMILIANO ZAPATA, LA TIERRA Y SU PRODUCTO”, A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, al igual que el anterior punto del orden del día, fue circulado con anterioridad, lo ponía a consideración de los miembros del Consejo General para su discusión. A continuación, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/122/2018

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS “EMILIANO ZAPATA, LA TIERRA Y SU PRODUCTO”, A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo relativo a la revisión del informe correspondiente al mes de marzo de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la organización de ciudadanos “Emiliano Zapata, la Tierra y su Producto”, A.C., interesada en constituirse como partido político local, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO:

PRIMERO. Se tiene a la “Emiliano Zapata, la Tierra y su Producto”, A.C., por no presentando en tiempo y forma el informe sobre el origen y destino de los recursos para el desarrollo de sus actividades, correspondiente al mes de marzo de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Por las omisiones, deficiencias y errores expuestos en los considerandos del presente dictamen, se le impone a la organización “Emiliano Zapata, la Tierra y su Producto”, A.C., la máxima sanción, consistente en la cancelación del procedimiento tendiente a la obtención del registro como partido político local, sanción que previamente fue aplicada mediante acuerdo del Consejo General de fecha doce de marzo del año en curso.

TERCERO. Dese vista a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto Electoral de Coahuila, para los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

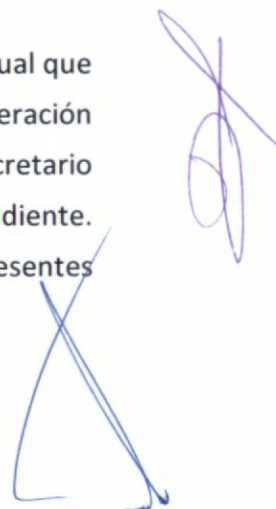
- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

VIGÉSIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS “JOVEN EL PARTIDO DE LA GENTE”, A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, al igual que el anterior punto del orden del día, fue circulado con anterioridad, lo ponía a consideración de los miembros del Consejo General para su discusión. A continuación, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:



IEC/CG/123/2018**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS "JOVEN EL PARTIDO DE LA GENTE", A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo relativo a la revisión del informe correspondiente al mes de marzo de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la organización de ciudadanos "Joven el Partido de la Gente", A.C., interesada en constituirse como partido político local, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO:

PRIMERO. Se tiene a la organización de ciudadanos "Joven el Partido de la Gente", A.C., por presentando en tiempo y forma el informe sobre el origen y destino de los recursos para el desarrollo de sus actividades, correspondiente al mes de marzo de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Por las omisiones, deficiencias y errores expuestos en los considerandos del presente dictamen, se le impone a la organización "Juntos Podemos Construir un Futuro", A.C., la máxima sanción, consistente en la cancelación del procedimiento tendiente a la obtención del registro como partido político local, sanción que previamente fue aplicada mediante acuerdo del Consejo General de fecha doce de marzo del año en curso.

TERCERO. Dese vista a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto Electoral de Coahuila, para los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS
CONSEJERA PRESIDENTA****- RUBRICA -****FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto

del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

VIGÉSIMO PRIMERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS “SURÉ COAHUILA”, A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, al igual que el anterior punto del orden del día, fue circulado con anterioridad, lo ponía a consideración de los miembros del Consejo General para su discusión. A continuación, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/124/2018

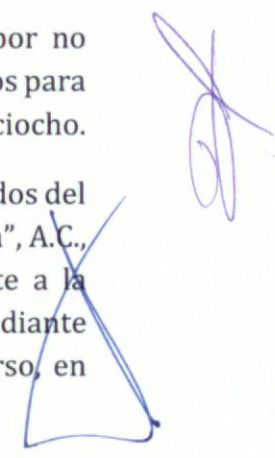
ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS “SURÉ COAHUILA”, A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo relativo a la revisión del informe correspondiente al mes de marzo de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la organización de ciudadanos “Suré Coahuila”, A.C., interesada en constituirse como partido político local, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO:

PRIMERO. Se tiene a la organización de ciudadanos “Suré Coahuila”, A.C., por no presentando en tiempo y forma el informe sobre el origen y destino de los recursos para el desarrollo de sus actividades, correspondiente al mes de marzo de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Por las omisiones, deficiencias y errores expuestos en los considerandos del presente dictamen, resultaría aplicable imponer a la organización “Suré Coahuila”, A.C., la máxima sanción consistente en la cancelación del procedimiento tendiente a la obtención del registro como partido político local, sanción que fue aplicada mediante acuerdo del Consejo General de fecha veintisiete (27) de abril del año en curso, en



consecuencia, se reitera la sanción aplicada con anterioridad consistente en la cancelación del procedimiento para el presente dictamen.

TERCERO. Dese vista a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto Electoral de Coahuila, para los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

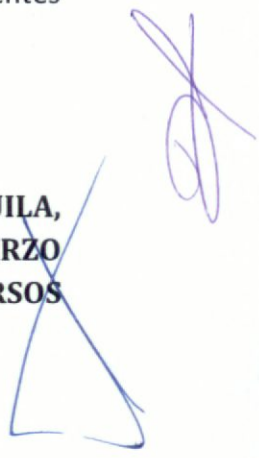
Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

VIGÉSIMO SEGUNDO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS “CONCIENCIA Y PROPUESTA”, A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, al igual que el anterior punto del orden del día, fue circulado con anterioridad, lo ponía a consideración de los miembros del Consejo General para su discusión. A continuación, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/125/2018

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS



**DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS "CONCIENCIA Y PROPUESTA", A.C.,
INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo relativo a la revisión del informe correspondiente al mes de marzo de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la organización de ciudadanos "Conciencia y Propuesta", A.C., interesada en constituirse como partido político local, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO:

PRIMERO. Se tiene a la organización de ciudadanos "Conciencia y Propuesta", A.C., por no presentando en tiempo y forma el informe sobre el origen y destino de los recursos para el desarrollo de sus actividades, correspondiente al mes de marzo de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Por las omisiones, deficiencias y errores expuestos en los considerandos del presente dictamen, resultaría aplicable imponer a la organización "Conciencia y Propuesta", A.C., la máxima sanción consistente en la cancelación del procedimiento tendiente a la obtención del registro como partido político local, sanción que fue aplicada mediante acuerdo del Consejo General de fecha veintisiete (27) de abril del año en curso, en consecuencia, se reitera la sanción aplicada con anterioridad consistente en la cancelación del procedimiento para el presente dictamen.

TERCERO. Dese vista a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto Electoral de Coahuila, para los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

VIGÉSIMO TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS “FRENTE CARDENISTA DE COAHUILA”, A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, al igual que el anterior punto del orden del día, fue circulado con anterioridad, lo ponía a consideración de los miembros del Consejo General para su discusión. A continuación, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/126/2018

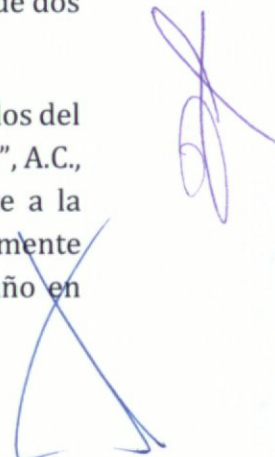
ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS “FRENTE CARDENISTA DE COAHUILA”, A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo relativo a la revisión del informe correspondiente al mes de marzo de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la organización de ciudadanos “Frente Cardenista de Coahuila”, A.C., interesada en constituirse como partido político local, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO:

PRIMERO. Se tiene a la organización de ciudadanos “Frente Cardenista de Coahuila”, A.C., por presentando en tiempo y forma el informe sobre el origen y destino de los recursos para el desarrollo de sus actividades, correspondiente al mes de marzo de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Por las omisiones, deficiencias y errores expuestos en los considerandos del presente dictamen, se le impone a la organización “Frente Cardenista de Coahuila”, A.C., la máxima sanción, consistente en la cancelación del procedimiento tendiente a la obtención del registro como partido político local, sanción que fue previamente aplicada mediante acuerdo del Consejo General de fecha doce de marzo del año en curso.



TERCERO. Dese vista a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto Electoral de Coahuila, para los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

VIGÉSIMO CUARTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS “FUNDACIÓN PROFESOR CONTRERAS PACHECO”, A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, al igual que el anterior punto del orden del día, fue circulado con anterioridad, lo ponía a consideración de los miembros del Consejo General para su discusión. A continuación, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/127/2018

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS “FUNDACIÓN PROFESOR CONTRERAS PACHECO”, A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo relativo a la revisión del informe correspondiente al mes de marzo de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la organización de ciudadanos "Fundación Profesor Contreras Pacheco", A.C., interesada en constituirse como partido político local, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO:

PRIMERO. Se tiene a la "Fundación Profesor Contreras Pacheco", A.C., por presentando en tiempo y forma el informe sobre el origen y destino de los recursos para el desarrollo de sus actividades, correspondiente al mes de marzo de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Por las omisiones, deficiencias y errores expuestos en los considerandos del presente dictamen, se le impone a la organización "Fundación Profesor Contreras Pacheco", A.C., la máxima sanción, consistente en la cancelación del procedimiento tendiente a la obtención del registro como partido político local, sanción que previamente fue aplicada mediante acuerdo del Consejo General de fecha doce de marzo del año en curso.

TERCERO. Dese vista a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto Electoral de Coahuila, para los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

VIGÉSIMO QUINTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA OCUPACIÓN DE LA

VACANTE GENERADA EN EL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral, por lo que solicitó a su Presidenta, Consejera Electoral, Dra. Ma. De los Ángeles López Martínez, dar una breve explicación del mismo.

La Consejera Electoral, Dra. Ma. De los Ángeles López Martínez, mencionó que, tal y como se vio en la Comisión de Organización, con motivo de la renuncia presentada por el Mtro. Claudio Aguirre Peña, quien ocupaba el cargo de Presidente del Comité Municipal Electoral de la ciudad de Torreón, por cuestiones personales desde el (3) tres de marzo, se revisó la lista de reserva y se acordó proponer al cargo de Presidenta a María Georgina Aguirre Rodríguez quien fungía hasta antes de que fuera encargada del despacho de dicha presidencia como Consejera Electoral dentro de este Proceso Electoral del 2017-2018 en el Comité de referencia y ante la promoción del cargo de Consejera a Consejera Presidenta, se propone designar a Rafaela Flores Esparza como Consejera quien actualmente es abogada litigante y ha tenido experiencia electoral, ya que también fungió como Consejera en los pasados comicios en el Comité Distrital Electoral número 8 con sede en la ciudad de Torreón, informando también, que ambas personas han sido validadas y revisados, no solamente sus currículos, sino también su filiación partidista sin que se encuentre que tengan algún nexo de militancia con ninguna organización política por lo cual se pone a consideración del pleno.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si alguien más deseaba intervenir, al no haber más intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/128/2018

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA OCUPACIÓN DE LA VACANTE GENERADA EN EL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE TORREÓN.



En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba la ocupación de la vacante generada en el Comité Municipal Electoral de Torreón, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba la designación de la **C. Ma. Georgina Aguirre Rodríguez**, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Presidenta del Comité Municipal Electoral de Torreón, en el estado de Coahuila de Zaragoza, a efecto de que sustituya a C. Claudio Aguirre Peña.

En ese tenor, se aprueba la designación de la **C. Rafaela Flores Esparza**, a efecto de que cubra la vacante generada por la **C. Ma. Georgina Aguirre Rodríguez**, y desempeñe las funciones inherentes al cargo de Consejera Electoral en el Comité Municipal Electoral de Torreón, en el estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de la sustitución referida en el párrafo que antecede, la cual genera la vacante en el colegiado que nos ocupa, a efectos de que quede integrado de la siguiente manera:

TORREÓN					
RLAG	0076	Presidenta	Aguirre	Rodríguez	Ma. Georgina
RSUR	0061	Secretario	Gaytán	Amaya	Ronald Guillermo
RLAG	0080	Consejera	Rubio	Rodríguez	Claudia Sofía
RLAG	0085	Consejera	De León	Barrientos	Lidia Mireya
RLAG	0082	Consejera	Flores	Esparza	Rafaela

SEGUNDO. Se solicita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, notificar las designaciones aprobadas, a efecto de que las personas designadas a través del presente instrumento legal, procedan a rendir la protesta de ley, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

VIGÉSIMO SEXTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL OPERATIVO DE CONTEO, SELLADO Y AGRUPAMIENTO DE LAS BOLETAS ELECTORALES E INTEGRACIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES Y LA DESIGNACIÓN DE LA SEDE EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral, por lo que solicitó a su Presidenta, Consejera Electoral, Dra. Ma. De los Ángeles López Martínez, dar una breve explicación del mismo.

La Consejera Electoral, Dra. Ma. De los Ángeles López Martínez, procedió a dar una amplia explicación del acuerdo propuesto, en los términos siguientes: *“... Desde luego que con motivo de las actividades propias del Proceso Electoral y como ya se mencionó en la reunión previa, este próximo sábado estaremos en la Ciudad de México para trasladar o iniciar el traslado de la Boletas Electorales para la elección de los treinta y ocho (38) municipios de esta entidad. Con tal motivo se propone este proyecto de acuerdo mediante el cual se presenta cuál sería el operativo para llevar a cabo la integración y distribución de materiales electorales, así como el personal de apoyo que se aplicará para este conteo, sellado y agrupamiento de las Boletas Electorales y de esta suerte, así mismo, también se señala el lugar sede para llevar a cabo tal operativo que serán las propias instalaciones de este órgano electoral en la planta baja, por lo que a partir de la primera semana de junio se*

recibirá la documentación, se propone que del cinco (5) al trece (13) de junio se lleve a cabo el conteo y sellado de las boletas electorales, del nueve (9) al dieciséis (16) el agrupamiento de las mismas, del trece (13) al veinticuatro (24) la distribución de los paquetes electorales en cada uno de los Comités Municipales de esta entidad considerando que, alternadamente conforme se vayan teniendo los paquetes se irán distribuyendo con el propósito de darle una mayor celeridad y trasladar, por ejemplo, en la medida de lo posible inicialmente los que corresponden al municipio de Saltillo y de Torreón Coahuila por ser los más voluminosos y del veinticinco (25) al veintinueve (29) ya se entregarían los paquetes electorales y las cajas contenedoras de material electoral a las Presidencias de las Mesas Directivas de Casilla por conducto de las y los CAES Locales de los comités que corresponda con el acompañamiento que señala el Reglamento General de Elecciones y los lineamientos de los CAES Federales. Cabe referir que en dicho acuerdo también la Comisión considera pertinente conferir o proponer que sea el Secretario Ejecutivo, en caso de ser necesario, quien tenga la facultad de ajustar los plazos y los tiempos por la celeridad o los requerimientos que estos vayan presentando de acuerdo al Cronograma inicialmente propuesto previa comunicación que se haga a los integrantes de la comisión. Desde luego, reitero, que las oficinas serán las señaladas en este recinto donde se llevará a cabo el operativo que están en Carretera Saltillo – Monterrey Km. 5, No. 8475, Col. Jardines del Campestre con C.P. 25200. Es lo relativo, nosotros estaremos trabajando a través de dos turnos en equipos de trabajo de ciento veinte (120) personas cada uno de ellos a partir del día primero y en horario de las ocho (8) de la mañana a las tres (3) de la tarde y de las tres (3) de la tarde a las diez (10) de la noche, por lo cual ponemos a consideración de este pleno este acuerdo para llevar a cabo un total de paquetes de tres mil setecientos sesenta y cuatro (3764) que se considera estarán integrándose a noventa (90) paquetes por cada turno durante el periodo que he dejado señalado y aprovecha para reiterar a los partidos políticos para que a través de sus respectivas representaciones estén presentes durante tanto el traslado de los Talleres Gráficos del Estado de México a esta entidad, como en su momento durante todo el operativo, que será desde luego, salvaguardado por Fuerza Coahuila desde su recepción a esta entidad y en tanto se encuentre en las instalaciones de este recinto, es cuánto Señora Presidenta”.

La Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Ma. Del Rosario Anguiano Fuentes, señaló que no era Talleres Gráficos, sino Lithoformas.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si alguien más deseaba intervenir, al no haber más intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros

Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/129/2018

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL OPERATIVO DE CONTEO, SELLADO Y AGRUPAMIENTO DE LAS BOLETAS ELECTORALES E INTEGRACIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES Y LA DESIGNACIÓN DE LA SEDE EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba el operativo de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales e integración de los paquetes electorales y la designación de la sede en donde se llevará a cabo, en el marco del Proceso Electoral Local 2017-2018, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba el operativo de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, en la sede única propuesta conforme al considerando Décimo Quinto del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba que, adicionalmente a las personas aprobadas para participar en el desarrollo de las actividades de conteo, sellado y agrupamiento de boletas, a través del Acuerdo número IEC/CG/073/2018, participen las figuras denominadas Enlaces y Personal Operativo para el Material y documentación Electoral, del Instituto Electoral de Coahuila; en los términos remitidos en el documento denominado "*Distribución de la documentación electoral y personal de apoyo para el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas y paquetes electorales*" el cual se anexa al presente acuerdo y forma parte integrante del mismo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para que expida los gafetes distintivos al personal autorizado para tener acceso a la bodega electoral, conforme al documento denominado "*Distribución de la documentación electoral y personal de apoyo para el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas y paquetes electorales*".

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Instituto Electoral de Coahuila y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

VIGÉSIMO SÉPTIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS LEGALES PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral, por lo que solicitó a su Presidenta, Consejera Electoral, Dra. Ma. De los Ángeles López Martínez, dar una breve explicación del mismo.

La Consejera Electoral, Dra. Ma. De los Ángeles López Martínez, precisó que, de igual forma, el proyecto de acuerdo propuesto fue aprobado en la sesión de la Comisión de Organización Electoral, ante la necesidad y conveniencia de emitir el presente acuerdo, a través del cual veintitrés (23) casillas rurales de distintas sedes se estarán autorizando para que se extiendan los plazos para la entrega o recepción en el Comité Municipal de los Paquetes Electorales el próximo primero (1) de julio durante la Jornada Electoral. Precisando que las casillas señaladas o que se describen en el citado acuerdo corresponden básicamente al municipio de Cuatro Ciénegas en básica y extraordinaria 124 y 126 así como la 126 básica; en Ocampo las básicas 528, 529, la extraordinaria 529, la básica 530, 532, la contigua 532, la básica 534, 536, 539, 539 especial, 540 básica, 540 contigua; en el municipio de San Pedro la 1123 básica y la 1119 básica; en Parras de la Fuente las básicas 574, 575 y 576 y en Saltillo la 1017, 1035 y 1039 todas ellas básicas, ello a tiende a dada la ubicación que se encuentran en zonas rurales y dado el mecanismo de recolección que se utilizará se requieren CRITS fijos, en los cuales los paquetes se trasladaran a ese punto de encuentro, de ahí a los Comités Municipales correspondientes o en su caso a través de CRITS itinerantes que harán el recorrido como sucede habitualmente en el municipio de Ocampo,

básicamente. Por lo cual se estima que, para dar certeza al Proceso Electoral se pretende proteger la recepción de esas casillas para que en caso de que fuera extremadamente necesario se pudiera considerar validez su recepción, no obstante que no se trasladen a la brevedad esperada y requerida.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si alguien más deseaba intervenir, al no haber más intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/130/2018

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS LEGALES PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se aprueba la ampliación de los plazos legales para la recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba ampliar los plazos legales para la recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral correspondientes a las casillas descritas en el considerando Décimo Octavo del presente acuerdo por doce (12) horas adicionales.

SEGUNDO. Se aprueba ampliar los plazos legales para la recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral correspondientes a las casillas descritas en el considerando Décimo Noveno del presente acuerdo por doce (12) horas adicionales.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

VIGÉSIMO OCTAVO. – ASUNTOS GENERALES.

La Consejera Electoral, Mtra. Larissa Ruth Pineda Díaz, manifestó que, como era sabido el Instituto Electoral lanzó la campaña de Candidatura Transparente con el objeto de que las y los candidatos subieran información esencial para que la ciudadanía pueda emitir un voto razonado en esta próxima Jornada Electoral. Dijo, en este sentido, le gustaría informar el corte que se tiene a la fecha de las y los candidatos que han completado sus perfiles o subido su información a esta plataforma, quedando de la siguiente manera: Del total de municipios tenemos que hay veinticuatro (24) municipios que ya tienen registro de alguno de los candidatos en la plataforma, veintidós (22) perfiles con propuestas también ya registrados, de estos veinte (20) perfiles hay veinte (20) con mensajes a la ciudadanía, tenemos treinta (30) perfiles con video de las y los candidatos con información tres (3) de tres (3), hay únicamente cinco (5) perfiles que han subido su información tres (3) de tres (3) en el entendido de que esto puede obedecer a que en estos momentos se esté revisando la información de estas declaraciones por parte de INCO que es el encargado de validar la información que se contiene en los mismos, es decir, el número pudiera ser superior y pudiera estar en la etapa de revisión, tenemos hasta el día de hoy tres (3) candidatos que han vinculado sus plataformas con las de los OIGO que son Guillermo Anaya, Jorge Zermeño y Miguel Ángel Mery que ya se vincularon a la plataforma de los OIGO y tenemos en cuanto a los partidos políticos, el porcentaje de candidaturas, diecisiete (17) de estos candidatos son de la Coalición PRI-PVEM-PNA, tenemos nueve (9) de la Coalición PAN-UDC-MC, un (1) candidato del PRD, uno (1) de UDC, tres (3) candidatos independientes y un (1) candidato o candidata de Morena, PT y PES, para darnos este total de veinticuatro (24) perfiles de veinticuatro (24) municipios que han subido información. Comentó que, en cuanto a porcentajes, se tiene el 30% de información y los municipios que han subido estas

plataformas son Acuña, Allende, Cuatro Ciénegas, Francisco I. Madero, Hidalgo, Jiménez, Juárez, Matamoros, Monclova, Morelos, Múzquiz, Nava, Piedras Negras, Progreso, Ramos Arizpe, Sabinas, Sacramento, Saltillo, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, San Pedro, Torreón, Viesca y Villa Unión siendo el que más plataformas tiene completadas es Saltillo. Finalmente dijo, por parte de la Comisión de Transparencia hacen un llamado a los partidos políticos para que insistir en que los candidatos y las candidatas completen toda la información de la plataforma de Candidatura Transparente, igual a las organizaciones y a la sociedad civil que exijan a los candidatos que presenten su información completa para que ellos tengan posibilidades de evaluar las plataformas y las propuestas a fin de emitir un voto razonado.

La Consejera Electoral, Dra. Ma. De los Ángeles López Martínez, dijo sumarse al pronunciamiento de la Consejera Electoral, Mtra. Larissa Ruth Pineda Díaz, ya que es de vital importancia que se utilicen estas plataformas, así como el esfuerzo del Instituto Electoral de Coahuila para dar a conocer a la ciudadanía los perfiles de todos y cada uno de los candidatos ya sean postulados por coalición, por partido o directamente o a través de la candidaturas para que ellos puedan acceder a la información sin distorsión alguna, de primera mano, de los propios candidatos y así tener la posibilidad de conocer y emitir un voto informado, por lo tanto, reiteraba la convocatoria a todos y a cada uno de los partidos políticos aquí representados y también a los candidatos que han sido registrados en todas las posiciones para los 38 Ayuntamientos de este Estado y a las candidaturas independientes que han tomado esa oportunidad de participar en los próximos comicios, esperando una respuesta más copiosa dentro de los próximos días.

El Representante del Partido Morena, C. Carlos González Peña, manifestó no estar de acuerdo en que Fuerza Coahuila sea quién custodie la Boletas, solicitando que sea el Ejército el que haga ese trabajo, preguntando si el Instituto ya hizo alguna solicitud para que el Ejército custodiara la Boletas.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que no se ha hecho alguna solicitud con relación al Ejército, dado que es claro que no tiene competencia para esta actividad, lo cual ha quedado recalcado en muchas ocasiones que el Ejército Mexicano es una Institución del Estado Mexicano que tiene fines muy específicos y dentro de sus facultades no está la seguridad pública, solamente intervienen en el caso de la custodia de las Boletas Federales de acuerdo a su competencia y solamente intervienen en caso de que el estado de ingobernabilidad sea tal que afecte la paz pública, si no hay esa condición de que la paz pública está afectada, el Ejército no puede intervenir porque así son los protocolos que ellos tienen, teniendo que ajustarse a lo que la normatividad establece.

En uso de la voz, la Consejera Electoral, Dra. Ma. De los Ángeles López Martínez, comentó: *“...desde luego la atinada respuesta que da la Presidenta de este órgano, reiterarle que en el proceso anterior si se hizo una consulta y se nos contestó que bajo esas condiciones no era posible hacer esa custodia, pero también quiero aprovechar el espacio para comentar que la Boletas serán custodiadas en su traslado desde el perímetro de esta entidad a este lugar y mientras permanezcan aquí por estos elementos de Fuerza Coahuila, de acuerdo a los protocolos de seguridad que se han acordado en el Comité Correspondiente para el blindaje de este Proceso Electoral, pero más allá de ello nosotros tenemos dentro de nuestras instalaciones cámaras permanentes que están monitoreando de manera continua 24 horas sin interrupción alguna, tanto al interior de la bodega como al perímetro que las circula para efecto de garantizar el resguardo correspondiente de las misma y el manejo que se va a dar en el proceso del operativo de conteo y sellado y empaquetado. A su vez, también, en la mayor parte de los Comités Municipales se encuentran también instaladas cámaras que estarán monitoreando tanto la recepción como la manipulación que se vaya haciendo de las Boletas Electorales mientras se encuentren salvaguardadas de ellas. Y más allá de eso aprovecho para hacer una convocatoria a la ciudadanía a efecto de que aún estamos en tiempo de aquí al 7 de junio para que se inscriban como Observadores Electorales, creo que la ciudadanía juega un rol muy importante o fundamental en este Proceso Electoral y todos estos ojos que caminemos por las calles pues serán sin duda los garantes de que los procesos se lleven de manera adecuada y correcta y en nuestro ámbito de competencia pues hemos buscado los mecanismos para ofrecer esa certeza y seguridad para la ciudadanía”.*

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó: *“Gracias, bueno pues informar a este Consejo General que hemos hecho, bueno la Consejera Presidenta ha hecho llegar mediante oficio diversas solicitudes al Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral al Dr. Lorenzo Córdova Vianello, en el caso específico. El año pasado el Consejo General del Instituto Nacional Electoral modificó los límites municipales de los municipios de Piedras Negras y Nava, eso implica que ciudadanos que actualmente tienen su credencial de elector con el municipio de Nava, pudieran ir a votar a una casilla ubicada en el municipio de Piedras Negras y viceversa. Además de la complejidad técnica operativa y probablemente legal que esto implique, bueno pues en medio de ello estaría la necesidad de notificar personalmente a los habitantes, a los ciudadanos que están en esta situación, insisto, en los límites municipales entre Piedras Negras y Nava. Y esta notificación personal, este Instituto Electoral ha solicitado al Instituto Nacional Electoral, ha sugerido, que no se lleve a cabo por parte de los Capacitadores y Supervisores Electorales para no distraerlo de sus tareas esenciales, entonces, este Instituto Electoral de Coahuila está solicitando que se contraten notificadores específicos para que lleven a cabo estas tareas, es el primer tema, límites municipales entre Piedras Negras y Nava. También informar a ustedes que el Instituto Nacional Electoral ha aprobado que una casilla, que no se instale*

una casilla que tiene menos de 100 electores en el municipio de San Juan de Sabinas y de acuerdo a la normatividad correspondiente han establecido que los habitantes de esta sección electoral de San Juan de Sabinas acudan a votar a la casilla o a la sección más cercana que en este caso aprobó el Instituto Nacional Electoral sea en el municipio de Sabinas, entonces también aquí entraríamos en una complejidad legal, técnica, operativa de que habitantes de San Juan de Sabinas acudan a votar por su alcalde, pero esta votación la estarían emitiendo en el municipio de Sabinas y también la Consejera Presidenta a solicitado por escrito que el Consejo Distrital correspondiente del INE pudiera modificar su acuerdo para que haya dos opciones, aunque sean menos de 100 electores, estos habitantes de San Juan de Sabinas de la sección 1711, voten originalmente en su sección, o si bien, se les mande a votar en la sección electoral más cercana pero de su mismo municipio para que no tengan que votar fuera de su municipio, de su jurisdicción y no haya extraterritorialidad en este tema. También mencionarles que seis de los siete Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral, a excepción del Distrito 05 que tiene su cabecera en Torreón, han aprobado instalar casillas extraordinarias, ya la Consejera Presidenta ha manifestado que esto es adecuado, es oportuno, nada más que se está solicitando al Instituto Nacional Electoral, se le está sugiriendo, que la notificación personal a la que está obligado este Instituto Nacional Electoral a los ciudadanos que tendrían que ir a votar a una casilla que no es la que originalmente han estado tradicionalmente yendo a votar, pues sea una notificación personal y también estamos sugiriéndole al Instituto Nacional Electoral que se contrate personal específico para notificar a estos ciudadanos y no se distraiga a los Capacitadores y Supervisores Federales de sus tareas esenciales. Y también hemos hecho la observación, la solicitud atenta al Instituto Nacional Electoral para que en la capacitación a los funcionarios de casilla se haga énfasis en la elección local, que se utilicen los materiales electorales de simulacro locales y que, además, a los funcionarios de casilla se les establezca con claridad la diferencia que hay entre las coaliciones a nivel nacional y las coaliciones locales, estos serían mis comentarios Consejera Presidenta”.

El Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, comentó: “Bien, seré muy breve, porque como dijo el compañero representante del Partido del Trabajo hay mucho en la agenda, pero solo reiterar puntos muy precisos, uno, me parece que en esta situación lo primero que hay que pedirles a los compañeros de los partidos políticos es que seamos corresponsables del tema y pudiéramos difundir de la manera más amplia posible al interior de sus representaciones de que está pasando esta situación para que la gente, pues digamos, esté informada, me parece que nosotros lo que podemos hacer es insistir entre las instancias correspondientes de cuáles son los mejores caminos con los cuales podríamos llegar a una solución y planteo el tema de Sabinas, el tema de Nava, buscando en la medida de lo posible que los ciudadanos voten por aquellos candidatos que les corresponden y no se vaya hacer una votación que luego pudiera decantar en algo que no favorece a nadie. Y respecto a las notificaciones y al tema de los ciento cuarenta mil o los cambios de casilla,

me parece que también es muy importante que se empiece a informar que se trata de casillas muy específicas, de lugares ya muy identificados y que iniciemos de cara ya a la recta final del Proceso Electoral una serie de acciones que nos pudieran ayudar a difundir esta información a los ciudadanos considerando que son ciudadanos que han votado durante ya doce elecciones en esas casillas y que se enfrentaran a una modificación que esperemos pueda hacerse de su conocimiento de manera personal. Reiterar esto y solicitarles a las representaciones de los partidos políticos que pudieran tener ellos a través de sus conductos y de las Juntas Distritales correspondientes un seguimiento lo más cercano posible tanto a la ubicación de casillas como a la designación de funcionarios y a los trabajos que se realizan por cada una de las Juntas Distritales para que a través de los municipios nosotros podamos vincularlos e informar a los ciudadanos, me parece que en la medida en que ustedes pudieran trabajar esto y nosotros hacer lo correspondiente a través de las vías que tengamos, podemos informar a la gente de esta situación y acotarlo muy precisamente a los temas de que se trata, se trata de una casilla en Sabinas, se trata de un par de casillas en Piedras Negras y me parece un centenar de casillas que se van a dispersar y que no había sucedido en procesos electorales anteriores. Por último si quisiera mencionar el hecho de que esta situación, si bien falta muy poquito para que empiece ya la Jornada Electoral, pues estemos a tiempo todos de ser difusores y que podamos corroborar, también lo que pediría yo es que esta información se la hicieran llegar a ustedes directamente a sus candidatos de aquellos municipios que están inmersos en esta situación para que los candidatos conozcan esta situación y no se lleven una sorpresa una vez que se realice la Jornada Electoral, es cuánto Presidenta”.

La Consejera Electoral, Dra. Ma. De los Ángeles López Martínez, señaló: *“Gracias, considero que estos puntos que ha señalado el Secretario Ejecutivo son de vital relevancia y vale la pena estarlos reproduciendo y remarcando de manera muy puntual. Tenemos tres situaciones muy claras, la primera de ellas es que, con motivo de estas designaciones de Casilla, ha habido necesidad de que, o existe la necesidad de que ciento cuarenta mil, alrededor de ciento cuarenta mil ciudadanos vayan a votar en una casilla distinta a la que actualmente han estado acostumbrados y por lo tanto esta ciudadanía requiere estar plenamente informada oportunamente y con anticipación suficiente para poder ubicar su casilla previo a la Jornada Electoral, en este entendido, dejar claro ante los medios de comunicación, ante la ciudadanía que es una función propia del Instituto Nacional Electoral haber llevado a cabo este de seccionamiento o dispersión de las secciones por las razones que ellos apuntaron en sus acuerdos pero también el informar con oportunidad a la ciudadanía para que este en la posibilidad plena del ejercicio de su sufragio, desde luego que ha treinta días de la jornada Electoral no quiero pensar que no se pueda hacer, quizás no sea viable que estas ciento cuarenta mil personas reciban una notificación personal como establecida en la normativa y por lo tanto pues hacer uso de todos mecanismos de difusión y a la misma ciudadanía, particularmente en Piedras Negras, Nava, Sabinas y San Juan de*

Sabinas así como en el municipio de Torreón y aquí en Saltillo hay una sección, también se revise puntualmente dónde se va ubicar la casilla el día de la Jornada que le corresponde. Así mismo, respecto del comunicado que nos comentan, se envió al Instituto Nacional Electoral, me parece sumamente oportuno hacer el señalamiento, toda vez que, los municipios de Piedras Negras, Nava, Sabinas y San Juan de Sabinas pues estarían presentando una problemática respecto de la ubicación y la votación que se emita por parte de una sección de estos municipios, que ya bien comentaba, 54 ciudadanos de San Juan de Sabinas estarían trasladándose a votar en una casilla que se ubique en Sabinas y por su parte también en el municipio de Nava y Piedras Negras se presentará esa misma problemática porque así está el acuerdo emitido y salvo que haya alguna reconsideración a dichos acuerdos, en esos términos se llevará a cabo la votación. Y hacer énfasis en que en esta ocasión nosotros contaremos con 730 CAES Locales, que son los que hemos autorizado y estamos en espera al día de hoy o en el transcurso del día de mañana a recibir por parte del Instituto Nacional Electoral los nombres de dichos funcionarios a efecto de poder contratarlos y apenas a un mes de que puedan ser capacitados entrenados y ubicados en sus diferentes áreas, por lo tal es un tiempo muy corto en el que, además de que estarán ellos siendo los responsables de los operativo de conteo y sellado a los que me refería en mi intervención anterior, pues esto imposibilita de cierta manera física y materialmente que puedan ser distraídos para llevar acabo funciones adicionales como pudiese ser la notificación que demanda la ciudadanía y que es obligación del estado a través del Instituto Nacional Electoral hacerse llegar de manera puntual y en forma personal, por esa razón creo que este panorama que nos está presentando el acuerdo que se emitió el 27 de abril sobre la designación definitiva de las casillas ojala y pueda ser reconsiderado y mientras tanto pues la ciudadanía se mantenga alerta e informada, principalmente de estos municipios para poder tener el dato preciso de dónde se ubicará la casilla que le compete el día primero de julio, muchas gracias”.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, manifestó: *“Gracias Consejera, bueno yo quisiera hacer uso de la voz, no quisiera ser reiterativa, bueno nada más para concretar lo que han expuesto anteriormente los Consejeros, estamos ante tres situaciones, una de ellas es la designación o la ubicación más bien de casillas extraordinarias en los municipios de San Pedro, Torreón, Saltillo, Piedras Negras, Acuña. Y esto se deriva a que, bueno, dentro de la misma sección, el centro de votación pues ya se acumuló mucha gente, ustedes saben que, con la implementación de la Casilla Única, pues además en la casilla hay todavía más gente, entonces las Juntas Distritales en una decisión acertada lo que determinan es dispersar estos centro de votación para evitar congestionamientos de personas en los mismos, sin embargo, lo que nos preocupa es que al día de hoy, a casi 30 días de la elección, pues la ciudadanía no está notificada de que la casilla en la que le toca votar pues ya no está en el lugar en donde votó el año pasado y esto si implica una notificación personal a los ciudadanos, en primer lugar*

el acuerdo de la Junta Distrital número 01 pues así lo ordena, ordena expresamente que a los ciudadanos de Acuña, específicamente, pues se les notifique personalmente que su casilla cambio de ubicación y en el resto de las situaciones pues deriva de una obligación pues que está establecida en la ley, es decir, se tiene que notificar personalmente a los ciudadanos porque este acuerdo podría afectar el ejercicio del derecho al voto y al día de hoy lo que preocupa, pues es que no se haya realizado la notificación y que se pretenda utilizar a los CAES para llevar a cabo estas notificaciones, los CAES durante este mes pues van a estar muy cargados de trabajo, van a tener que concluir con las labores de capacitación, además tendrán que participar en los operativos de armado y enfajillado de paquetes electorales y bueno finalmente pues tendrán que estar ya muy alertas a la Jornada Electoral, entonces definitivamente los CAES se les complica y se les acumula muchísimo el trabajo. La petición que hemos hecho es que sean notificadores, que se contrate expresamente notificadores para llevar a cabo estas tareas y bueno en caso de ser imposible las notificaciones pues que se modifiquen los acuerdos para que las casillas regresen a los lugares en donde originalmente estaban. En el caso de Piedras Negras pues es un poco más complejo porque aquí hay una variación de los límites territoriales, es decir, toman como referencia la carretera a Guerrero y hacen una división y los que están al norte pues son de Piedras Negras y los que están al sur pues ya pertenecen al municipio de Nava, sin embargo, la delimitación del municipio que hizo en su momento el Congreso del Estado pues no coincide con esta determinación del INE y resulta que hay una colonia al sur de la carretera, que es la colonia San Ramón, pues que pertenece oficialmente al municipio de Piedras Negras, está en los límites territoriales y ahora ellos pues resulta que van a llegar a su casilla con la sorpresa de que van a votar por el Ayuntamiento de Nava y también sucede lo mismo en una colonia de Piedras Negras actualmente ubicada pero que geográficamente pertenece a Nava. La situación es que, de nueva cuenta no están enterados los ciudadanos y estos ciudadanos tampoco tuvieron la oportunidad de recurrir a ese acuerdo ni de acudir a los Tribunales para verificar que efectivamente estuvieran en los límites. Entonces, bueno pues aquí la petición, atentamente, es que el INE atienda y solucione este problema y a la brevedad posible pues notifique a los ciudadanos. Y en el caso de Sabinas, bueno tenemos de esas divisiones que se hicieron ahora con la nueva redistribución federal, entonces la colonia La Maseca de San Juan de Sabinas, queda en el límite entre el distrito 03 y el distrito 01, queda dentro del distrito 01, si no me equivoco, pero geográficamente está dentro del municipio de San Juan de Sabinas, como no se completan los electores pues entonces los van a mandar a votar a otra casilla, eso está bien, pero resulta que si los mandan a Cloete la casilla más cercana, pues se salen del municipio, entonces, pues ahí podría afectar la votación municipal y si los mueven para el otro lado que es de San Juan de Sabinas, pues se salen del Distrito, entonces ahí pudiera estar afectada la votación para diputados, entonces la solicitud es que los dejen donde están y que les instalen una casilla aunque sean 53 electores pues ya para no afectar más sus derechos político electorales, es cuánto”.

El Representante del Partido Nueva Alianza, Lic. Enrique Garza Aburto, reiteró lo solicitado en la reunión previa de trabajo a la sesión, consistente en que este órgano programara una reunión con los correspondientes de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral, a fin de que se les pudiera brindar claridad en cuánto a la problemática de la ruta que se va a seguir para llegar a buen puerto en la siguiente Jornada Electoral.

El Representante del Partido Morena, C. Carlos González Peña, preguntó si las distritaciones las hizo el INE y por qué no se hace una distritación local por parte del Instituto.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, mencionó que, dentro de la Reforma Política Electoral de dos mil catorce (2014) las facultades se dividen, ahora al Instituto Nacional Electoral le corresponde la facultad de hacer la distritación, en dos mil quince (2015) se hizo la distritación local en la que todos participaron y en dos mil dieciséis – dos mil diecisiete (2016-2017) se hizo la distritación federal y en el caso de Sabinas y San Juan de Sabinas quedó así por el número de electores, ya que es sabido que se van dividiendo de acuerdo al número de electores de cada distrito, siendo la situación que quedan en un triangulito, en medio la colonia La Maseca en San Juan de Sabinas y ahí está la disyuntiva, de para dónde los mandan a votar, si los mandan a votar a Sabinas podría afectar la votación municipal, si los mandan a votar a San Juan de Sabinas, que es Rosita, podría afectar la votación Distrital, entonces la propuesta sería que ahí los dejaran y que ubicaran ahí la casilla y en dado caso mandarían un CAE para la asistencia durante la Jornada Electoral a esos electores. A continuación, preguntó si alguien más deseaba intervenir, al no haber más intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

VIGÉSIMO NOVENO. – CLAUSURA.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, siendo las (10:36) diez horas con treinta y seis minutos, se daba por terminada la Sesión Ordinaria de fecha (30) treinta de mayo de (2018) dos mil dieciocho, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. –



Gabriela María De León Farías
Consejera Presidenta



Francisco Javier Torres Rodríguez
Secretario Ejecutivo